



APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO
ORASMI

RESOLUCIÓN EXENTA N° 163

SAN CARLOS, 14 de Julio de 2021

VISTOS:

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley N° 21.289, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2021;
3. Decreto Exento N° 2226 del 29/12/2020 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2021 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales;
4. Decreto N° 36 del 02/02/2021 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2021 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales;
5. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
6. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
7. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
8. Resolución Número 7, de 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República
9. El Decreto N°1.244, del 5 de Septiembre del 2018, del Ministerio del Interior que nombra a Cristobal Martínez Ramírez Gobernador de la Provincia de Punilla.

CONSIDERANDO:

- 1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.
- 2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) IRMENTINA DEL CARMEN PARRA FAÚNDEZ Cédula Nacional de Identidad número 4994378- 4 consistente en 10 PLANCHAS DE ZINC ACANALADO DE 3.66 30 TAPAS DE 1X4 25 PALOS DE 2X3 1 PUERTA DE 80 X 200 1 MARCO DE PUERTA , por un valor total de hasta \$329,350.-

SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Gobernación de Punilla, para el año 2021.

TERCERO: ENTRÉGUENSE, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto

administrativo suscribiendo para ello el documento "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el/la beneficiario/a o aquel que se encuentre facultado para ello, y el/la profesional responsable del programa ORASMI.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMÚNIQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SR. DELEGADO PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA



Pía Camila Sandoval Manosalva
Delegada Presidencial Provincial de Punilla



14/07/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 5//dz76aVV1QURU18rj9vA==

cna

ID DOC : 19074212

Distribución:

1. Lorena Jardua Campos (Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Social)
2. Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS

ALFONSO ANTONIO CONTRERAS ARELLANO

DISTR. DE MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCION

INDEPENDENCIA 952 - SAN CARLOS

SAN CARLOS

R.U.T.: 9.838.700-5

FACTURA ELECTRÓNICA

N° 21589

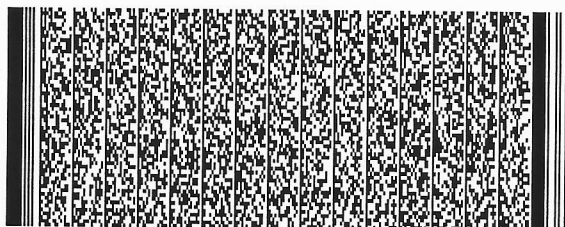
S.I.I - SANTIAGO CENTRO

Señor (es) : GOBERNACION PROVINCIAL PUNILLA	Comuna : SAN CARLOS
Direccion : MAIPU #680	Ciudad : SAN CARLOS
R.U.T. : 62.000.470-7	Forma De Pago : Crédito
Giro : SERVICIOS GUBERNAMENTALES	Fecha Emis. : 22 JULIO 2021
Fecha Venc. : 22 JULIO 2021	

Doc.Referencia	Folio	Fecha	Razon Ref.
ORDEN DE COMPRA	1052836-58-SE21	2021-07-22	ORDEN COMPRA

N°	Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Precio	Desc/Recargo	Total
1	10	UNID	05-001-0007	ZINC ACANALADO 0 35 X 3.66 MTS NORMAL	14.201,7		142.017
2	30	UNID	06-001-0033	TAPAS 1X4X3.20MTS	1.134,4667		34.034
3	25	UNID	06-001-0018	PINO 2X3X3.20MTS 1P 100 8	2.352,96		58.824
4	1	UNID	24-001-0041	PUERTA SINFONIA 80.CM X-2.MTS	29.328		29.328
5	1	UNID	06-001-0052	MARCO DE PUERTA PINO 30X90X5200	12.563		12.563

Observaciones	Montos Totales	
	Monto Neto	\$ 276.765
	Monto I.V.A.	\$ 52.585
	Monto Total	\$ 329.350



Timbre Electrónico SII
Res. del
Verifique documento: www.sii.cl

7013095

Rut : 62.000.470-7
 Dirección Sin dirección Registrada para Unidad de
 Demandante : Compra
 Teléfono : 56-2-24877845

Demandante : DELEGACIÓN PRESIDENCIAL
 PROVINCIAL DE PUNILLA
 Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE
 PUNILLA
 Fecha Envío OC. :
 Estado : Autorizada

ORDEN DE COMPRA N°: 1052836-58-SE21

SEÑOR (ES) : ALFONSO ANTONIO CONTRERAS ARELLANO
 RUT : 9.838.700-5

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Materiales de construcción Orasmi
 FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 20-07-2021
 DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
 DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
 METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío
 FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
30102012	Lámina de cinc	10 Unidad no definida	zinc 3.66	zinc 3.66	16.900,00	0,00	0,00	169.000
11 310	Maderas duras	30 Unidad no definida	TAPAS 1X4 EN 3.20	TAPAS 1X4 EN 3.20	1.350,00	0,00	0,00	40.500
11121610	Maderas duras	25 Unidad no definida	PINO 2X3 EN 3.20	PINO 2X3 EN 3.20	2.800,00	0,00	0,00	70.000
30171504	Puertas de madera	1 Unidad no definida	PUERTA SINFONICA 80CM	PUERTA SINFONICA 80CM	34.900,00	0,00	0,00	34.900
31162804	Topes de puerta	1 Unidad no definida	MARCO PUERTA PINO 30*90*5200	MARCO PUERTA PINO 30*90*5200	14.950,00	0,00	0,00	14.950

Orden de Compra
 Confianza y seguridad
 de los proveedores,
 derivados de su
 experiencia

Neto	\$	329.350
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	329.350
Exento	\$	0
Total	\$	329.350

Fuente Financiamiento: ORASMI

Observaciones:

Materiales de construcción Orasmi

IRMENTINA PARRA

20/07

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- Derecho a entender los resultados de cada proceso.
- Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
- Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
- Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
- A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
- Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>